

9. La abstención del Estado en la televisión mexicana

Mientras el gobierno de Obregón está aún ocupado en legitimar al movimiento que causó la muerte de Venustiano Carranza, se llevan a cabo las primeras transmisiones radiofónicas producidas en suelo mexicano.

Tres décadas más tarde, cuando la expansión del capitalismo está avalada por un sistema político ya estable y coincidiendo con una agudización de la dependencia económica de nuestro país respecto a los Estados Unidos, surge la televisión.

Al igual que en otras sociedades capitalistas, los impulsores de este nuevo invento controlan, desde tiempo atrás, algún órgano periodístico o alguna estación radiodifusora.

La industria cultural, a la que pertenecen los llamados medios de información colectiva, cuenta así con varios frentes. Por una parte, utiliza el sonido; por otra, el sonido con imagen, y se vale, además, de la palabra escrita. Esta última, en lo que concierne a la prensa, tiene sus raíces en la época colonial, no en este siglo, como los medios que utilizan sonido e imagen.

Desde la Nueva España, el interés por los periódicos diarios proviene de grupos con intereses económicos o políticos determinados. Esta defensa que cada grupo hace de sus propios intereses se manifiesta, igualmente, en la prensa, en los periódicos de la Independencia, de la Reforma y de la Revolución. Paralelamente a la gestación del Estado moderno, se crean mecanismos de control que obstaculizan la disidencia escrita.

Lo que importa subrayar es que la prensa, al menos durante varios siglos, fue tribuna de diferentes corrientes de opinión.

Otros medios de difusión, como radio y televisión, por el contrario, no han podido nunca ser a la vez vehículos de expresión de corrientes opuestas, debido entre otras razones a lo inaccesible de su instrumental técnico.

Una dotación de papel y una imprenta rudimentaria fueron de fácil adquisición en siglos anteriores, mientras que la tecnología inherente a radio y televisión sólo puede ser utilizada por quienes cuentan con un considerable capital como para convertirse en emisores de información colectiva. Quienes no lo poseen, no pueden jugar otro papel que el de receptores. Papel que en estos momentos —y aun respecto a la gran prensa— juega todo aquel que de una u otra manera no está vinculado a alguna fuerza real de poder.

A la mayoría de los mexicanos, en su papel de receptores, no les queda más que recibir mensajes de los emisores de aquellos medios que les resultan más accesibles. Así, es obvio que ningún mexicano analfabeto recurrirá a la prensa, sino atenderá al contenido de radio y televisión, de la misma manera que aquellos que sabiendo leer pertenecen a una generación que no conoce otra forma de consumir el tiempo libre sino ante la televisión.

En un país como México es innegable que radio y televisión son los medios de información de mayor penetración. Y nos atrevemos a formular la hipótesis de que son también los principales agentes de socialización. Es decir, si en México, durante la primera mitad del siglo, fueron la escuela o la familia las instituciones dedicadas a integrar al niño en la sociedad, hoy, radio y televisión han asumido dicha función. Son estos medios los que cotidianamente presentan una visión del mundo, son ellos los que están reiterando las normas sociales, son ellos los que están inculcando patrones a seguir.

Es por ello que radio y televisión no pueden ya ser soslayados de ningún proyecto político que se precie de integrar a todas las instituciones sociales. Radio y televisión constituyen, obviamente, un tema de análisis obligado para el próximo presidente de la República. Radio y televisión fueron motivo de disertación en la reunión del Consejo Consultivo del IEPES celebrada el 4 de marzo pasado en Mérida, Yucatán.

Como tónica general de las exposiciones presentadas, sobresalió la petición de un fortalecimiento del Estado en materia de radio y televisión. Como razón de esta proposición se esgrimió la consecuencia social de la comercialización que llevan a cabo los actuales concesionarios privados.

Para comprender la hegemonía empresarial en los medios electrónicos, es necesario presentar una síntesis de su desarrollo.

Los primeros programas radiales producidos en México son transmitidos por una serie de aficionados, que en 1922 fundan la Liga Central Mexicana de Radio. La primera actuación política de esta organización privada consiste en la elaboración de un reglamento de radiocomunicación que entregan al presidente en 1923. Este reglamento será utilizado como documento base para la formulación de la primera ley en materia de radiodifusión. Se hace mención de este hecho, porque es la primera manifestación de una constante que se mantiene hasta nuestros días. Concesionario ha sido equivalente a legislador.

El papel del Estado mexicano ha sido, a partir de 1926, año en que se promulga la Ley de Comunicaciones Eléctricas, el de administrador jurídico de los avances de los radiodifusores. Se ha limitado a aprobar acuerdos de convenciones como la radiotelegráfica internacional de 1929, convenios como el regional norteamericano de radiodifusión de 1938 y a decretarlos como normas legales a través del *Diario Oficial*. Fuera del ámbito jurídico y hasta antes del régimen que está por concluir, el Estado mexicano ha tenido una fugaz participación como emisor. Recién inventada la radio, el gobierno de gobiernos de Calles tuvo interés en utilizar el nuevo medio. Paralelamente a la fundación del PNR surgió una estación que transmitía desde la sede del partido, mas con los cambios de gobierno que preceden al arribo de Cárdenas se rompen los intentos de una participación sistemática del Estado en la radiodifusión.

Los concesionarios privados, por lo contrario, durante el gobierno cardenista se encuentran fortalecidos y agrupados en lo que será posteriormente la Cámara Nacional de la Radiodifusión. Ésta se constituye en 1941 y durante 35 años se dedicará, según los estatutos de la propia Cámara,

a representar los intereses generales de la propia industria, estudiando las cuestiones que afecten sus actividades y solicitando las autoridades gubernamentales la expedición, modificación o derogación de leyes o disposiciones administrativas que afecten a las industrias de radio y televisión.

Y es precisamente a este papel jurídico, a lo que se verá reducida la actividad del Estado Mexicano, durante la expansión de las industrias de radio y televisión que sobreviene al término de la Segunda Guerra Mundial.

Mientras tanto, los concesionarios importan tecnología, adquieren experiencia y se consolidan como grupo económico. El gobierno de Alemán les dará todas las facilidades que requieren para la instalación de la televisión, que se inaugura precisamente con su cuarto Informe de Gobierno. En este año de 1950 se otorga la concesión de canal 4, en 1952 se da la de canal 2 y, en 1954, la de canal 5, iniciándose la expansión comercial de la industria televisiva ante la complaciente mirada del Estado mexicano, que se limita a regular técnicamente la utilización de las frecuencias de transmisión. Actitud que continuará hasta 1960, año en que decide participar como emisor indirecto, ordenando por ley que se destine un tiempo de transmisión para que el Ejecutivo señale la dependencia que deba proporcionar los textos a difundir. Es en 1960 cuando se inicia, por una parte, la participación del Estado en radio y televisión —aunque de manera indirecta, ya que la producción está a cargo de los concesionarios— y, por otra parte, surge el primero de varios organismos que a la fecha funcionan con una duplicidad de funciones, tal como se señaló en la Reunión del Consejo Consultivo del IEPES la semana pasada. Este primer organismo es el Consejo Nacional de Radio y Televisión.

Para comprender la posición de retaguardia en que se halla la televisión estatal respecto a la privada, es necesario señalar, que además de carecer de la experiencia y tecnología acumuladas por décadas, el Estado ha sufrido una reiterada presión por parte de los concesionarios cada vez que intenta limitar legalmente las facultades de los comerciantes de los medios. Aunada a esta presión por parte de los empresarios, el Estado se ha visto paralizado por las pugnas que se han dado al interior de la élite política. Pugnas que no tienen otra finalidad que implantar como hegemónico un determinado proyecto de televisión estatal. Estas diferencias se ven claramente materializadas en las distintas medidas y proyectos que se llevaron a cabo durante el sexenio que está por terminar. A continuación mencionaremos paralelamente las diferentes presiones llevadas a cabo por los industriales de radio y televisión y la formación de los diversos organismos gubernamentales, surgidos como resultado del antagonismo entre dos facciones de la burocracia política.

Antes de 1960 radio y televisión se regían por el Reglamento de las Estaciones Radioeléctricas Comerciales, Culturales, de Experimentación Científica y de Aficionados, expedido por Cárdenas en 1937. Por lo que toca a la publicidad comercial, dicho reglamento no preveía la cantidad de anuncios

que aparecerían durante la primera década de la televisión; por lo que el primer proyecto de la Ley Federal de Radio y Televisión contenía restricciones considerables a la publicidad comercial. Este proyecto, según afirma un diputado que formó parte de la comisión redactora, fue alterado por el Senado debido a presiones empresariales, concediendo a los propios concesionarios la facultad de determinar la proporción de insertos publicitarios.

En 1968 se dan a conocer dos impuestos, por medio de los cuales se obliga a los concesionarios de radio y televisión a pagar el 25% de sus ingresos brutos o, en su defecto, a colocar el 49% de sus acciones en fideicomiso en un banco estatal. Esta alternativa es rechazada por los empresarios, quienes a través de la Cámara del ramo, inician una serie de negociaciones ante la Secretaría de Hacienda y el presidente Díaz Ordaz, los cuales culminaron con el ofrecimiento que hacen los concesionarios del 12.5% de su tiempo de transmisión para uso del Estado, como una tercera forma de pago de impuesto.

Los industriales sabían que el Estado no contaba entonces con capacidad de producción y que por lo tanto dicho tiempo no sería utilizado. Efectivamente, para 1969 el Estado comienza por crear un nuevo organismo dedicado a producir programas de radio y televisión: la Comisión de Radiodifusión. El gobierno de Echeverría se inicia con la creación de un organismo más: la Subsecretaría de Radiodifusión. Desde el inicio del presente régimen surgen, en el seno del gobierno, dos proyectos para radio y televisión. El primero, encabezado por el presidente y que pretende modificar el régimen de concesiones a través de una nueva ley federal, y el segundo, que propone ampliar la capacidad productiva del Estado sin restringir las facultades de los concesionarios privados. Sostenemos que este último proyecto estuvo avalado por el secretario de Gobernación. Ambos proyectos intentan su realización. El primero será frenado por los empresarios, quienes ante las amenazas de una ley que los perjudique, deciden unir los esfuerzos de Telesistema Mexicano con los de Televisión Independiente de México para formar el consorcio Televisa. De esta manera el grupo Alemán, Azcárraga, O'Farril formará, junto con el grupo industrial de Monterrey, un frente común para vetar los proyectos del Ejecutivo. Así, los industriales apoyados por la fracción gubernamental contraria a las reformas echeverristas logran no sólo impedir la promulgación de una nueva ley, sino la publicación de un reglamento que aumente y legalice sus proyectos comerciales. Cabe señalar que este Reglamento, publicado en el *Diario Oficial* el 4 de abril de 1973, otorga funciones a un organismo que inicialmente no tenía relación alguna con radio y televisión: la Dirección General de Información de la Secretaría de Gobernación. A partir de 1973, y contraviniendo las disposiciones de la ley, la Secretaría de Gobernación decidirá sobre la programación estatal.

La instauración final del proyecto gubernamental que se opone a la modificación del régimen de concesiones, nos lleva a reconocer la actuación de una representación de la facción hegemónica de la clase dominante en el seno mismo de la burocracia política. Y al mismo tiempo el fracaso del

proyecto que pretende restarle fuerza al monopolio televisivo, plantea la vulnerabilidad del jefe del Ejecutivo y de los intereses que representó, no sólo en lo concerniente a los medios electrónicos de información colectiva, sino en otros proyectos de orden económico donde se intentó detener la consolidación de monopolios.

Dada la correlación de fuerzas que prevaleció en el sexenio que está por terminar, podemos afirmar que la coordinación de los diferentes organismos gubernamentales encargados de radio y televisión implicaría una negociación entre las facciones de la clase dominante y sus aliados en el seno de la élite política, para definir qué corriente quedará al frente del organismo coordinador.

Con esta pugna en mente, es explicable la inquietud que ha causado la reunión del Consejo Consultivo del IEPES del pasado 4 de marzo, donde, a nuestro entender, no se defendió únicamente uno de los proyectos mencionados; a Mérida acudieron ponentes muy diversos.

El silencio del candidato ante las exposiciones tanto de algunos miembros del Consejo Consultivo como de ponentes invitados es, pues, entendible, como igualmente lo es el hecho de que una de las facciones aludidas haya desplegado su potencial técnico, para intentar que las voces de los contrarios no tuvieran resonancia inmediata.

Sea cual fuere el proyecto para medios masivos que logre imponerse en el próximo gobierno, la experiencia histórica revela que aún falta tiempo para que la televisión mexicana coadyuve a solventar las crecientes necesidades de nuestro país.

11 de marzo

Fátima Fernández Christlieb